

## **BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS AGROALIMENTARIAS.**

Criterios de valoración de los participantes como coexpositores con la conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca en ferias internacionales de promoción agroalimentaria.

La participación en ferias en el stand de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca está dirigida, prioritariamente, a empresas agroalimentarias productoras y elaboradoras de la Comunitat Valenciana, cuyos productos sean exportables y con comercialización propia. Asimismo, podrán participar asociaciones de empresas y órganos de gestión de figuras de calidad agroalimentaria de la Comunitat Valenciana. En cualquier caso, los solicitantes que sean Consejos Reguladores y órganos de gestión de figuras de calidad agroalimentaria diferenciada de la Comunitat Valenciana o entidades gestoras de la autorización del uso de la Marca CV tendrán preferencia sobre el resto de participantes.

La selección de participantes, siempre y cuando cumplan el requisito de pertenecer al sector agroalimentario y estar dado de alta en los registros (sanitarios, REA, REM, Registro embotellador...) que corresponda según la legislación aplicable, se hará de acuerdo con la mayor puntuación obtenida de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación.

Criterio de valoración	Ponderación (puntos)
Porcentaje de exportación respecto a la facturación total de la empresa (ferias celebradas fuera de España).	$\geq 10$ %: 1 punto. $\geq 30$ %: 2 puntos. $\geq 70$ %: 3 puntos.
Disponer de página web en otros idiomas comunitarios.	1 punto por cada idioma oficial de otros países de la Unión Europea, hasta un máximo de 4 puntos.
Número de países de destino de las exportaciones.	Al menos 3 países de la Unión Europea, o un país tercero: 2 puntos. Más de tres países de la Unión Europea, o más de un país tercero: 4 puntos.
Microempresa (aquella, según la recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, de 6 de mayo de 2003, cumple los siguientes requisitos: -Plantilla: < 10 trabajadores. -Volumen anual de negocios: $\leq 2$ millones de euros. -Balance general anual $\leq 2$ millones de euros.	2 puntos.



Cooperativa o SAT	Cooperativa: 2 puntos. SAT: 1 punto.
Pertenecer a alguna figura de calidad agroalimentaria diferenciada (DOP, IGP o marca CV)	3 puntos.
Contar con certificación de producción ecológica expedida por el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAE-CV) (Para la valoración de este apartado es necesario ofertar y promocionar dichos productos en la feria en que se participe).	3 puntos.
Contar con la marca Parcs Naturals de la Comunitat Valenciana.	1 punto.
Ser la primera vez que participa en dicha feria a través del stand de la conselleria competente en Agricultura.	5 puntos.
No haber participado con la conselleria de Agricultura en la última edición de la feria a la que se presenta, pero sí en ediciones anteriores.	2 puntos.
Tener en su plantilla personal con discapacidad o en grave riesgo de exclusión social.	2 puntos.
Empresas ubicadas en zona LEADER.	3 puntos.
Haber renunciado a participar en una feria en el stand de la Conselleria de Agricultura una vez seleccionada para ello en los últimos tres años.	Más de 2 meses antes del inicio de la feria: -3 puntos. Entre 2 meses y 1 mes antes del inicio de la feria: -5 puntos. Menos de 1 mes antes del inicio de la feria: -7 puntos.
Haber incumplido las normas de participación en una feria en alguno de los 2 años anteriores	-7 puntos

Los solicitantes deberán presentar una declaración responsable con la información necesaria para poder valorar todos los criterios de valoración. La Conselleria podrá realizar las comprobaciones oportunas o solicitar la documentación justificativa que considere necesaria a tal efecto.

En el caso de asociaciones de empresas, para establecer la puntuación se tendrá en cuenta la media de las 2 empresas integrantes con mayor puntuación.

Se aplicará el orden cronológico de recepción de la solicitud de participación cuando el espacio sea insuficiente y los participantes, cumpliendo todos los requisitos señalados, hayan obtenido igual puntuación.

En caso de que la demanda exceda a la oferta y si concurren empresas del mismo grupo empresarial, quedará excluida la de menos puntuación y, en caso de empate, se atenderá al orden cronológico de inscripción.



Adicionalmente, pueden participar, siempre que exista disponibilidad de plazas, las empresas de servicios vinculados a la actividad agroalimentaria (transportes, logística, maquinaria...). Su participación, en su caso, también se establecerá en función del orden cronológico de recepción de la solicitud de participación.

Sólo podrán exponerse en el stand productos elaborados y/o producidos en la Comunitat Valenciana.